

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



PROTE. N° 730-452/2022

DECRETO N° **4670** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

JUSTO: Las actuaciones por las que tramita la designación de la Bioquímica Elisa Isabel Segovia, CUIL 27-27775635-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U de O. R6-01-18 Hospital Calilegua, a partir del 28 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando precedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;
- Que, la designación tramitada es previa transformación de un (1) cargo categoría D (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante generada por jubilación de la Sra. Ana Isabel del Milagro Parodi;
- Que, rola renuncia presentada por la agente Segovia a la designación interina que detentaba en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U de O. R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias;
- Que, el presente tramite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 5233/00 y en las Leyes N° 6371 y N° 6440;
- Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;
- Que, de las constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mentada agente, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 001672-S-2024, del 22 de mayo de 2024;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Bioquímica Elisa Isabel Segovia, CUIL 27-27775635-3, al cargo que detentaba en carácter de personal interino en la cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U de O. R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 28 de mayo de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio -

ARTÍCULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos conforme se indica a continuación:

GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

... AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

4670 -S-

... N° 730-452/2022
... A DECRETO N°

JURISDICCION
U. de O.: R6-01-18
SUPRIMASE
N° de Cargos
1

... Profesional
... Profesional
... N° 4418
1

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital Calilegua
CREASE

Categoría	N° de Cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

ARTICULO 3°: Téngase por designada a la Bioquímica Elisa Isabel Segovia, CUIL 27-5635-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U de O.: R6-01-18 Hospital Calilegua, a partir del 28 de mayo de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 4°: La erogación del presente tramite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024 N° Ley 6371 se encontraba prevista la partida de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6-01-18 Hospital Calilegua.

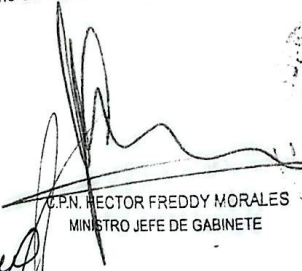
El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025 Ley N° 6440, prevé las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6-01-18 Hospital Calilegua.

En caso de que en Ejercicio Anteriores no hayan sido liquidada y abonada la designación que se trata, las mismas se atenderían con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:
Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 6°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOGGIO
MINISTRO SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS